

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.101090	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	España	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Paseo de la Infanta Isabel, 1, 28071, Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	AGRI - Ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria.	
Base jurídica	Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	16.12.2021 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Cultivos no perennes, Cultivos perennes, Propagación de plantas, Producción ganadera, Producción agrícola combinada con la producción ganadera, Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 13 100 000 EUR	
Para garantías		
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	30	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

